MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

RESOLUCION LM N° 172/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 "ELABORACIÓNDE PROYECTOS" ID 348880 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "M+A ARQUITECTURA", CON RUC N° 1238929-3, PROPIETARIO ARQUITECTO BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR.----------

Domingo Martínez de Irala, 28 de Junio de 2018.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 "ELABORACIÓNDE PROYECTOS",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "M+A ARQUITECTURA", con RUC N° 1238929-3, cuyo Propietario es el Profesional Arquitecto Bernardo Roberto Moray Saldívar.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "M+A ARQUITECTURA"**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como tambien la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **590 "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN" (F.F. 30 - O.F. 11) para el presente Ejercicio Fiscal ,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS" ID 348880** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º ADJUDICAR, a la **Empresa "M+A ARQUITECTURA", con RUC N° 1238929-3, cuyo Propietario es el Profesional Arquitecto Bernardo Roberto Moray Saldívar,** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS" ID 348880,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 99.000.000 (GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 5º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal